III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71 HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de la concejala-delegada de Hacienda, de 10 de mayo de 2021, el padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras correspondiente al ejercicio 2021, se encontrará a disposición del público en el departamento de Gestión Tributaria por el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los obligados al pago de la citada tasa podrán formular ante el alcalde-presidente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón. Dicha exposición tiene el carácter de notificación colectiva de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, dicho decreto fija el plazo de ingreso en período voluntario desde el día 20 de mayo hasta el día 20 de julio de 2021, ambos inclusive.

Transcurrido dicho plazo sin haberse verificado el ingreso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Humanes de Madrid, a 10 de mayo de 2021.—La concejala de Hacienda, Rosario Pérez García.

(01/16.969/21)

BOCM-20210519-71